

SUBSANACIÓN SOLICITUDES AJUDES 3000:

-Decimoctava subsanación

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se indican, relativas a la convocatoria extraordinaria de ayudas directas del sector productivo publicada en el BOIB nº51 de 17 de abril de 2021, se ha detectado que la documentación presentada contiene los siguientes errores:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	PENDIENTE SUBSANACIÓN
787/21	49866408Q	FALTA ANEXO II Y RELLENAR EL CUADRO DEL PUNTO 5.5
812/21	B5747002	FALTA ACLARAR COMERCIO AL POR MENOR Y MOTIVO NO SUBVENCIÓN CIM
843/21	Y0168032P	FALTA MARCAR CASILLA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE;FALTA INDICAR MOTIVO DEL PORQUÉ NO HA OBTENIDO LA AYUDA DEL PUNTO 5.5
844/21	X6141007F	FALTA MARCAR CASILLA (DECLARO) SOBRE NÚM. DE TRABAJADORES; FALTA INDICAR EL MOTIVO DEL PORQUÉ NO SE LE HA DADO LA SUBVENCIÓN DEL CONSELL
845/21	X6141007F	FALTA MARCAR CASILLA (DECLARO) SOBRE NÚM. DE TRABAJADORES; FALTA INDICAR EL MOTIVO DEL PORQUÉ NO SE LE HA DADO LA SUBVENCIÓN DEL CONSELL
846/21	43220663Y	FALTA FIRMA DIGITAL
849/21	A07105497	FALTA DOMICILIO FISCAL; CASILLA 5.5 FALTA INDICAR EL MOTIVO DEL PORQUÉ NO SE LE HA DADO LA SUBVENCIÓN DEL CONSELL
851/21	Y7202192D	FALTA MARCAR CASILLA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE; FALTA INDICAR MOTIVO DEL PORQUÉ NO HA OBTENIDO LA SUBVENCIÓN
853/21	43137698W	FALTA COMPLETAR CAMPO CASILLA 5.5;FALTA MARCAR CASILLA 6.1
854/21	B16634560	FALTA INDICAR EL MOTIVO DEL PORQUÉ NO SE LE HA DADO LA SUBVENCIÓN DEL CONSELL

En atención a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS para subsanar las deficiencias de su solicitud, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

El Secretario Acctal.

(P.D. 05/08/2018)

Fdo.: Margarita García Coll

